OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO **ADJDIR-103-2026** CON NUMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, COMPRAS MX, **AA-50-GYR-050GYR013-N-179-2026** PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA CLAVE DEL GRUPO 060, EJERCICIO 2026., QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO **54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

En el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las 18:00 horas del día 14 de septiembre de 2026, la LAE. SANDRA ISELA BARZALOBRE ARAGON, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, quien es autoridad competente de conformidad con los Artículos 134 párrafos 6 y 7 Constitucional, 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 3 Fracción II del Reglamento de la referida Ley, Artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, para emitir el siguiente **"OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA"** con fundamento en el Artículo **54 fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Desconcentrada en Oaxaca en calidad de área contratante, con base en el requerimiento recibido para realizar un procedimiento de Adjudicación Directa, mismo que se encuentra incluido en el oficio de referencia **219001150100/OCA/2026/1165**, así como justificación de excepción a Licitación Pública emitida por el funcionario previsto en el numeral 5.3.12 inciso b) de las POBALINES.

Con fundamento en los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 35 fracción III, 53 y 54 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procedió a verificar la solvencia de la cotización recibida mediante la Solicitud de Cotización **INVMER-166-2026** con número de oficio **218001150100/DABCS/878/2026,** asegurando a cabalidad las mejores condiciones para el Estado y el Instituto, como resultado se emiten la siguiente asignación:

OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO **ADJDIR-103-2026** CON NUMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, COMPRAS MX, **AA-50-GYR-050GYR013-N-179-2026** PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA CLAVE DEL GRUPO 060, EJERCICIO 2026., QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO **54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

PARTICIPANTE: DISTRIBUIDORA MEDICALCORP, S.A. DE C.V.
Domicilio: Calle framboyanes, número 52, colonia Valle de San Mateo, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53240.

Partida	Clave SAI					Descripción	U.M.	Cant. Pres.	Tipo de Pres.	Cantidad	Precio Unitario	Marca	País de origen	Importe
	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var									
3	060	167	6646	12	01	CATETERES. PARA VASOS UMBILICALES. RADIOPACOS DE CLORURO DE POLIVINILO O POLIURETANO. ESTERILES Y DESECHABLES. LONGITUD: 35 A 38 CM CALIBRE: 5.0 FR. CON ACOTACIONES A 5,10 Y 15 CM. PIEZA.	PIEZA	1	PIEZA	315	210.00	UMBILICAT	MEXICO	66,150.00
													IVA	10,584.00
													TOTAL	76,734.00

Numero de contrato: 050GYR013N17926-001-00
Objeto del contrato: ADQUISICIÓN DE UNA CLAVE DEL GRUPO 060, EJERCICIO 2026
Monto del contrato: 66,150.00 (SESENTA Y SEIS MIL, CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A.
Fianza: INDIVISIBLE
Porcentaje de la fianza: 10 %
Importe de la fianza: 6,615.00 (SEIS MIL, SEISCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.)
Vigencia del Contrato: 07 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
Fecha de firma del contrato: 07 DE OCTUBRE DE 2026

Se informa a los participantes que la prestación de los servicios estará sujeta a lo que establece el artículo 49 de la LAASSP en correlación con el artículo 129 de su Reglamento, que a la letra dice:

> Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF 16-04-2025).
> **"Artículo 49. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo."**
> **...**
> Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO **ADJDIR-103-2026** CON NUMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, COMPRAS MX, **AA-50-GYR-050GYR013-N-179-2026** PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA CLAVE DEL GRUPO 060, EJERCICIO 2026., QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO **54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

> "Artículo 129. La entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo o, en su caso, de la adjudicación del contrato, si la convocante así lo estableció en la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o la notificación de la adjudicación, según corresponda".
>
> **...**

OBSERVACIONES:

PARA LA ADQUISICIÓN DE LA CLAVE, SE CONSIDERÓ LO SIGUIENTE:

- Se constató que el precio ofertado se encuentra en los márgenes previstos como precio aceptable de acuerdo con el resultado obtenido en la investigación de mercado.
- Que a esta fecha el precio asignado es el precio más conveniente, bajo las condiciones establecidas, garantizando eficiencia en la adquisición de los bienes.
- Se cuenta en el expediente de contratación con la justificación de excepción con fundamento en artículo 54 fracción V de la LAASSP, en correlación con el 108 del Reglamento de la Ley y autorizada por el servidor público previsto en el numeral 5.3.12 inciso b) de las POBALINES.

Con fundamento al artículo 66 y 69 fracción II para efectos de formalizar el Contrato dentro del plazo establecido por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar al día hábil siguiente contado a partir de la fecha de notificación del oficio de asignación, la siguiente documentación:

PERSONAS MORALES:

I. COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS REFORMAS EN CASO DE EXISTIR, AMBOS CASOS, CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
II. COPIA DEL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O EN SU CASO PODER CON CLÁUSULA ESPECIAL PARA FIRMAR CONTRATOS, SUSCRITO A FAVOR DEL REPRESENTANTE LEGAL CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO.
III. COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE QUE CORRESPONDA.
IV. EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR RESULTE ADJUDICADO CON UN MONTO SUPERIOR A $300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL

OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO **ADJDIR-103-2026** CON NUMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, COMPRAS MX, **AA-50-GYR-050GYR013-N-179-2026** PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA CLAVE DEL GRUPO 060, EJERCICIO 2026., QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO **54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

V. PÓLIZA DE FIANZA AMPARANDO EXACTAMENTE EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y BAJO EL FORMATO ESTABLECIDO DENTRO DEL CONTRATO, MISMA QUE DEBERÁ OTORGARSE DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE ASIGNACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

VI. PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VIGENTE Y POSITIVA, ASÍ COMO DEL INFONAVIT.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro; lo anterior en términos de la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", disponible para su consulta en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social".

Durante la vigencia del contrato el participante asignado queda obligado a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la Opinión de cumplimientos de obligaciones en materia de seguridad social vigente y positiva.

El participante deberá firmar el contrato en la fecha establecida a través del MODULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURIDICOS https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ en la plataforma integral de Compras MX.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo número 57 fracción III de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de Compras MX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 18 de septiembre de 2020.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente resultado del procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA ADJDIR-103-2026 CON NUMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, COMPRAS MX, AA-50-GYR-050GYR013-N-179-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA CLAVE DEL GRUPO 060, EJERCICIO 2026.,** firmando al margen y al calce del presente documento, las personas que en ella participaron, informándoles que podrán consultarla a través del sistema electrónico de compras gubernamentales (https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/)., siendo las 18:20 horas del mismo día y año.

RÚBRICAS

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LAE. Sandra Isela Barzalobre Aragón
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Lic. César Hernández González
Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Lic. Julia Bautista Ortega
Adscrita a la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios